

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400005621
Fecha de solicitud	24/10/2021
Nombre del solicitante	México Libre y Despierto
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Por la rendición de cuentas y transparencia internacional. Cómo van a abonar las instituciones a la rendición de cuentas, en relación a los múltiples descuentos a los salarios de los trabajadores aplicados desde los meses de agosto a la fecha. Cómo van a resarcir el daño. En razón que es violatorio de las Leyes Constitucionales y contravienen las Leyes de Egresos de cada institución gubernamental. Lo anterior, puede constatarse con el ingreso de demandas y laudos presentados a cada ayuntamiento. Que se informará al respecto?</p> <p>Se solicita acceso a cada informe presentado por cada titular de los siguientes sujetos Obligados en relación al tema antes expuesto. Así, como informaron en telereportaje acerca de los adeudos de CFE, así se les exige que informen acerca de los recortes salariales aplicados a los trabajadores de confianza en cada una de estas instituciones gubernamentales. No obstante, cabe recordarles las penas y sanciones en las que incurrir los servidores públicos que incumplan con las Leyes, la constitución, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables para cada institución gubernamental:</p> <p>OSFE Tabasco SEGOB Tabasco H. Congreso del Estado de Tabasco. H. Ayuntamientos de los 17 Municipios.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	16/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	28/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

México
2021



"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/160/2021
ASUNTO: Acuerdo de Prevención

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 28 DE OCTUBRE DEL 2021. -----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada a través del
Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 24 de octubre del 2021, por quien dijo llamarse
MÉXICO LIBRE Y DESPIERTO y registrada bajo el folio PNT 270510400004021,
misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte
medular, requirió la siguiente información:

POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. CÓMO VAN A ABONAR LAS INSTITUCIONES A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LOS MÚLTIPLES DESCUENTOS A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES APLICADOS DESDE LOS MESES DE AGOSTO A LA FECHA. CÓMO VAN A RESARCIR EL DAÑO. EN RAZÓN QUE ES VIOLATORIO DE LAS LEYES CONSTITUCIONALES Y CONTRAVIENEN LAS LEYES DE EGRESOS DE CADA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL. LO ANTERIOR, PUEDE CONSTATARSE CON EL INGRESO DE DEMANDAS Y LAUDOS PRESENTADOS A CADA AYUNTAMIENTO. QUE SE INFORMARÁ AL RESPECTO?

SE SOLICITA ACCESO A CADA INFORME PRESENTADO POR CADA TITULAR DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS EN RELACIÓN AL TEMA ANTES EXPUESTO. ASÍ, COMO INFORMARON EN TELEREPORTAJE ACERCA DE LOS ADEUDOS DE CFE, ASÍ SE LES EXIGE QUE INFORMEN ACERCA DE LOS RECORTES SALARIALES APLICADOS A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN CADA UNA DE ESTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. NO OBSTANTE, CABE RECORDARLES LAS PENAS Y SANCIONES EN LAS QUE INCURREN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INCUMPLAN CON LAS LEYES, LA CONSTITUCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

México
2021



"2021: Año de la Independencia".

ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES PARA CADA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL:

OSFE TABASCO SEGOB TABASCO H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. H. AYUNTAMIENTOS DE LOS 17 MUNICIPIOS." SIC

Por lo que, se procede a dictar el presente: **Acuerdo de Prevención para la Aclaración de Solicitud de Información.**

PRIMERO. - Entonces, es imprescindible, para respetar el ejercicio del derecho fundamental del particular, analizar si tal escrito de solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley en la Materia. En ese orden de la solicitud presentada, por la persona que se hace llamar **MÉXICO LIBRE Y DESPIERTO**, carece del requisito señalado en la fracción II de la Ley invocada, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud los datos de la información que se requiere de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 131 en mención, que a la letra dice "**identificación clara y precisa de los datos e información que requiere**", dicha solicitud no precisa en específico la información que desea conocer, **hágase del conocimiento del solicitante que deberá precisar en lo particular lo requerido en la presente, para estar en posibilidades de proporcionarle los documentos que contengan la información en cuestión.** -----

SEGUNDO. - Por todo lo antes expuesto, y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública del solicitante; con fundamento en el artículo 131, frac II, y 132, de la Ley en la Materia ligado a lo establecido en el numeral 41 de su reglamento, se acuerda **PREVENIR** con el objeto de que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, después de recibida la notificación de este proveído, se sirva a aclarar su solicitud atendiendo a las consideraciones vertidas en el punto anterior. -----

TERCERO. - Es de vital importancia, para esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que este se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de Transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. ----

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

México
2021



"2021: Año de la Independencia".

CUARTO. - Se le informa a **MÉXICO LIBRE Y DESPIERTO**, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO con lo que se conforma la respuesta dada por la Unidad de Transparencia. -----

QUINTO. - Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibir la información solicitada. ----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

